San Antonio del Tequendama-Cundinamarca, 16 de julio 2026.

SOLICITUD N° 1 – ADICIÓN

Señor
JOSE ANIBAL MANRIQUE AREVALO
Alcalde Municipal
Municipio de San Antonio del Tequendama

ASUNTO: SOLICITUD DE ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ALSAT MC 07 DE 2026 - CPSP 083 DE 2026.

Respetado alcalde:

En mi calidad de supervisora del contrato en mención con objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA Y DEMÁS VEHÍCULOS SUSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA, INCLUIDOS REPUESTOS Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS"**, me permito solicitar se apruebe la adición N° 1 por un valor de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000)**, garantizando la continuidad de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos los cuales se encuentran al servicio para dar cumplimiento a tareas operativas de las diferentes Secretarias de la Administración Municipal.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:	ALSAT CPSP 083 DE 2026
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA
CONTRATISTA:	FABIO ERNESTO CASTAÑEDA AGUDELO
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA Y DEMÁS VEHÍCULOS SUSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA, INCLUIDOS REPUESTOS Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	TREINTA Y UN (31) DE MARZO DE 2026.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE INICIO:	TREINTA Y UN (31) DE MARZO DE 2026.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 32.000.000)
VALOR ADICIÓN N°1 DEL CONTRATO	SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 6.000.000)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 38.000.000)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL	**Disponibilidad presupuestal 2026000135 del 16 de febrero de 2026 RUBRO 2.1.A.2.1.2.02.02.008.2.1 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS UNIDAD EJECUTORA- 1-ADMINISTRACION CENTRAL, CPC: 8714199 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES N.C.P FUENTE: 016 RECURSOS PROPIOS GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL FONSET Y REALIZAR CONSEJOS DE SEGURIDAD MUNICIPAL UNIDAD EJECUTORA 1 ADMINISTRACION CENTRAL CPC 97990 OTROS SERVICIOS DIVERSOS NCP FUENTE 010 FONDO DE SEGURIDAD 5% CONTRATOS DE OBRA**
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	NUEVE (09) MESES
PLAZO PRÓRROGA	
FECHA INICIAL ESTABLECIDA DE TERMINACIÓN	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN LUEGO DE LA PRÓRROGA	

ANÁLISIS Y ESTUDIO TÉCNICO DE JUSTIFICACIÓN PARA LA ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO:

La adición y prórroga solicitada se justifica en aras de la eficacia, eficiencia y trasparencia que los entes territoriales esta obligados a implementar como mecanismos, planes, programas y acciones tendientes a mejorar la prestación y seguimiento de los diferentes servicios esenciales e indispensables a cargo del Estado, Constantemente la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario del Municipio de San Antonio del Tequendama, requiere del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, por su uso permanente y exigente en labores operativas, requieren mantenimiento preventivo y correctivo periódico que garantice su óptimo funcionamiento, prolongue su vida útil y evite fallas mecánicas que puedan comprometer la seguridad de los funcionarios y la continuidad del servicio.

La ausencia de mantenimiento oportuno puede generar, Inmovilización del parque automotor, incremento en costos por daños mayores, riesgo para los conductores y operativos Afectación directa en la prestación del servicio de seguridad, Incumplimiento de metas del Plan de Desarrollo.

ACTA DE REUNIÓN – ADICIÓN Y PRORROGA 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No ALSAT CPSP-083-2026.

El día dieciséis (16) de julio 2026, se realiza reunión entre el señor **LUIGY ANDRES LOPEZ GONZALEZ** Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario y **FABIO ERNESTO CASTAÑEDA AGUDELO** identificado con C.C. 3.152.262, en calidad de contratista, con el objeto de convenir la adición del contrato No. ALSAT CPSP-083-2026, por un valor de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000)**, con el fin de dar continuidad al contrato ya mencionado.

PRESUPUESTO - ADICIÓN		
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA Y DEMÁS VEHÍCULOS SUSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA, INCLUIDOS REPUESTOS Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS		
ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR ADICION
01	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA Y DEMÁS VEHÍCULOS SUSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA, INCLUIDOS REPUESTOS Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS	$ 6.000.000
TOTAL		$ **6.000.000**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos que cuenta el municipio de San Antonio del Tequendama para respaldar presupuestalmente la adición provienen de los recursos asignados al presupuesto de la entidad vigencia 2026, según certificado de adición a disponibilidad presupuestal número No. 2026000330 del día 15 de julio de 2026, expedido por la Secretaría Hacienda y Finanzas Publicas.

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DE LA ADICIÓN Y PRORROGA

La adición a celebrarse se efectuará teniendo en cuenta lo preceptuado por el inciso 2, del Parágrafo, del Artículo 40, de la Ley 80 de 1993: "En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. (...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".

En consecuencia, el acto modificatorio solicitado tendrá las siguientes estipulaciones contractuales:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

PRIMERA: CLAUSULA QUINTA - VALOR Y FORMA DE PAGO: Adiciónese al valor inicial del contrato la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000),** por lo que el valor del contrato ascenderá a la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 38.000.000).** El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor de la adición del contrato así: Un pago por el valor de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 6.000.000),** previa presentación de los requisitos para ello (soportes de pago de seguridad social, cuenta de cobro, informe de actividades, certificación expedida por el supervisor) de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista.

SEGUNDA: CLAUSULA SEXTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL – El valor adicional del contrato se pagará con cargo a la disponibilidad presupuestal No 2026000330 del 15 de julio de 2026, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026.

TERCERA: Las demás cláusulas y condiciones del contrato principal no sufren modificación alguna.

Para constancia de lo anterior se firma la presente en el Municipio de San Antonio del Tequendama, a los quince (15) días del mes de julio de 2026.

LUIGY ANDRES LOPEZ GONZALEZ
SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO